



www.gobiernobogota.gov.co

**ELECCIÓN DE
REPRESENTANTES
LOCALES Y
DISTRITALES DE
ORGANIZACIONES DE
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
2021**

CONTEXTO NORMATIVO

•“Por medio del cual se reglamenta el proceso de elección de los representantes al Consejo Distrital y a los Consejos Locales de Discapacidad y se derogan los Decretos 629 de 2007 y 279 de 2009”

**DECRETO
558 DE 2015
(ANEXO
TÉCNICO)**

•“Por el cual se adiciona el Título 3, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado de las personas con discapacidad y se adiciona un capítulo sobre medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de personas con discapacidad que las representen”

**DECRETO
1350 DE
2018**

**DECRETO
355 DE 2019**

•“Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital [558](#) de 2015”

**DECRETO
154 DE 2020**

•“Por medio del cual se aplaza la elección de los representantes de los Consejos Locales de Discapacidad y los representantes al Consejo Distrital de Discapacidad contemplados en el Decreto Distrital 558 de 2015”

DECRETO 298 DE 2021

“Por medio del cual se orden reanudar el proceso de elecciones de los representantes de los Consejos Locales de discapacidad y los representantes al Consejo Distrital de Discapacidad contemplados en el Decreto Distrital 558 de 20152

ALCALDÍAS LOCALES

- Líderes del proceso electoral y gestión logística para su adecuado desarrollo.
- Garantizar los ajustes razonables para el acceso a la información y la participación de la población con discapacidad.
- Apoyo a las diferentes fases del proceso.
- Asistir a las actividades de capacitación y reuniones establecidas por la Comisión de Elecciones.

STLD

- Apoyar el proceso de manera técnica.
- Coordinar la definición de las diferentes comisiones y delegados en fases que corresponda.
- Asistir a las actividades de capacitación y reuniones establecidas por la Comisión de Elecciones.
- Realizar la gestión documental del proceso de elecciones en cada localidad.

MIEMBROS DEL CLD

- Apoyar en la divulgación de la información.
- Apoyar en la convocatoria de las Asambleas informativas.
- Participar en la comisión de revisión y subsanación de documentos.
- Participar en la comisión de escrutinio.

RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL CLD

Elección de Representantes Locales y Distritales de Discapacidad

ACTIVIDADES	LÍDERES	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1. Convocatoria Pública	SDG	6			
2. Capacitación a los funcionarios de las Alcaldías Locales y STLD sobre el proceso de inscripción virtual asistida	SDIS SED SDS	8-9			
3. Reunión informativa 1	SDHT	7, 10, 13 y 17			
4. Inscripciones de votantes	IPES	13	24		
5. Inscripciones de candidatos/as	IDPAC	13	24		
6. Revisión y Subsanación documentos candidatos/as y votantes			25	7	

Elección de Representantes Locales y Distritales de Discapacidad

ACTIVIDADES	LÍDERES	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
7. Reunión informativa 2 Presentación Propuestas Candidatos(as)				8 - 26 16 Distrital	
8. Capacitación plataforma Votec (voto asistido)	SDG			22-26	
9. Elección Representantes Locales	SDIS				5
10. Posesión de las/los Representantes ante los Consejos Locales de Discapacidad	SED SDS				9
11. Elección Representantes Distritales	SDHT				9
12. Posesión de las/los Representantes ante el Consejo Distrital de Discapacidad	IPES IDPAC				15

PASOS PARA REALIZAR UN EFECTIVO PROCESO DE ELECCIONES



1. CONVOCATORIA PÚBLICA



*Si tienes discapacidad,
queremos invitarte a ser
parte del cambio,
participa en el proceso de
elección de
Representantes*



Accesibilidad



Demos a conocer el proceso a la mayor cantidad de personas posible garantizando la accesibilidad en la información

2. CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ALCALDÍAS LOCALES Y STLD SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL ASISTIDA



Previo al proceso de inscripción, recibiremos capacitación por parte de los ingenieros del IDPAC para garantizar un adecuado uso de la plataforma VOTEC y de la modalidad de votación virtual asistida.

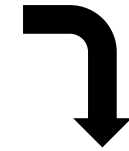


Debemos nombrar desde la Alcaldía Local quién o quiénes serán los encargados de estar en el punto de inscripción asistida.

3. PRIMERA REUNIÓN INFORMATIVA



Desde la Comisión de Elecciones del Comité Técnico Distrital de Discapacidad y los Consejos Locales de Discapacidad se realizarán la convocatoria a la reuniones informativas



1. La divulgación y convocatoria se realizará con el apoyo de los actores del Sistema Distrital de Discapacidad



2. Los temas que se van presentar en esta primera asamblea.

- Sistema Distrital de Discapacidad.
- Funciones e Implicaciones de ser Representantes Distrital o Local.
- Generalidades del proceso de elecciones.
- Información de los puntos de inscripción asistida.

Se realizarán cuatro reuniones informativas distribuidas por Subredes Integradas de Salud a través de Facebook Live en las siguientes fechas:

07 de septiembre – Subred Sur
10 de septiembre – Subred Norte
13 de septiembre – Subred Centro-Oriente
17 de septiembre – Subred Sur-Occidente

4. INSCRIPCIÓN DE VOTANTES ASISTIDA

1. El CLD definirá y notificará a los (as) delegados (as) que realizarán la inscripción asistida de votantes en cada uno de los puntos determinados a nivel local previo al inicio de las inscripciones.



La STDD remitirá las piezas comunicativas.

Informemos a la comunidad cuales son los requisitos para poder votar



2. Los delegados serán escogidos entre los profesionales de las entidades que hacen parte de los Consejos Locales de Discapacidad, uno para cada puesto de inscripción asistida.

4.1. INSCRIPCIÓN DE VOTANTES ASISTIDA

El delegado asignado será responsable de este proceso durante todo el tiempo y jornada de inscripción desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Entregará oportunamente la matriz de los ciudadanos inscritos como votantes en los puntos asistidos a la STLD correspondiente.



La STDD remitirá las planillas correspondientes.

5. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS



Las/os candidatas/os a Representantes ante los Consejos Locales de Discapacidad, deberán inscribirse en el punto de inscripción asistida instalado, ante el/la delegado/a del mismo, dentro de las fechas señaladas en el cronograma. O a través de la plataforma VOTEC.

Informemos a la comunidad cuales son los requisitos para ser candidatos



La STDD remitirá las piezas comunicativas.

La STDD enviará la estructura para elaboración de la propuesta o plan de trabajo.

6. CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ALCALDÍAS LOCALES Y STLD SOBRE EL PROCESO DE VOTACIÓN VIRTUAL ASISTIDA

Previo al proceso de votaciones, recibiremos capacitación por parte de los ingenieros del IDPAC para garantizar un adecuado uso de la plataforma VOTEC y de la modalidad de votación virtual asistida.



Debemos nombrar desde la Alcaldía Local quién o quiénes serán los encargados de estar en el punto de votación asistida



7. REVISIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS DE CANDIDATOS

La Comisión designada realizará la revisión de los documentos y remitirá el reporte.



7.1. ENTREGA BASE DE DATOS DE INSCRIPCIONES



La STLD entregará a la STDD, por medio magnético (correo electrónico), el listado de inscritos/as, tanto de candidatas/os como de votantes, que se hayan acercado al punto de inscripción asistida.

Tres (3) días calendario siguientes al cierre de la inscripción (**Miércoles 27 de octubre**)



Fecha de entrega

8. SEGUNDA ASAMBLEA INFORMATIVA

Desde los Consejos Locales de Discapacidad con apoyo de todos sus integrantes se debe:

1. Hacer divulgación y convocatoria para que muchas personas de la localidad participen.

2. Conocer los temas que se deben presentar en esta segunda asamblea.

Los delegados institucionales de cada CLD deberán apoyar la convocatoria para garantizar la mayor cantidad de participación en la localidad.

Presentación propuesta de candidatos(as)

La meta para la realización de la asamblea es de 250 personas (20 por cada delegado institucional y 10 o más por Representantes Locales).

La STDD enviará la estructura para la presentación de la propuesta.



9. DÍA DE ELECCIONES LOCALES

Domingo
05 de
diciembre
de 2021

Gestionar los puntos en los que se realizarán la votación asistida y los equipos tecnológicos para el acceso a la plataforma VOTEC.



**Delegados
de Alcaldía
Local**

Coordinación de la apertura y cierre de los puestos de votación asistida, la instalación de mesas de votación asistida.



**Delegados
Alcaldía
Local, STLD,
Delegado
CTDD, STDD.**

9.1. VERIFICADORES DE VOTACIÓN

Se contará con una comisión de escrutinio, quienes revisarán los resultados que arroje VOTEC por cada localidad, los cuales se transmitirán en vivo por el Facebook del IDPAC.

- ✓ Para las localidades el proceso de escrutinio se realizará al finalizar las votaciones del domingo 05 de diciembre.
- ✓ Para el Distrito el proceso de escrutinio se realizará al finalizar las votaciones del jueves 09 de diciembre.



10. POSESIÓN DE REPRESENTANTES LOCALES

La Secretaría Técnica Local, convocará a los Representantes Locales principales y suplentes electos/as a la sesión de Consejo Local de Discapacidad, para tomar posesión y juramento, generando sesiones paralelas en las localidades.

En el primer punto después del orden del día se realizará la posesión oficial de los Representantes Locales.



Jueves 09 de diciembre
de 2021



11. DÍA DE ELECCIONES DISTRICTALES

09 de
diciembre
2021



**Sesión del
Consejo Local de
Discapacidad**



**Los Representantes
Locales electos
votarán por los
Representantes
Distritales por su
sector de
Discapacidad**

Todos los miembros del CLD deben garantizar el adecuado proceso de votación

Desde el IDPAC se realizará contacto con los representantes locales elegidos para realizar la votación telefónica asistida.

Para la localidad de Sumapaz se contarán con la votación virtual asistida y telefónica asistida.



12. POSESIÓN DE REPRESENTANTES DISTRITALES

La Secretaría Técnica Distrital, convocará a los representantes principales y suplentes electos/as a la sesión del Consejo Distrital de Discapacidad para tomar posesión y juramento.

15 de
diciembre
Sesión del
CDD



GRACIAS